Sabaneta, septiembre de 2026

Señor
DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Líder Administrativo y Operativo
Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de designación de Supervisión del contrato CPS 219 de 2026.

Respetado Señor,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del INDESA, en la etapa precontractual el ordenador del gasto hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en virtud de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR del contrato del asunto, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO DE LOS SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, MASCULINO Y FEMENINO, EN MODALIDADES CONVENCIONAL Y/O ADAPTADO, CON PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES COMO JUEGOS DEPARTAMENTALES Y DIFERENTES TORNEOS A NIVEL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN LAS MODALIDADES 5X5 Y 3X3", suscrito entre el INDESA y ANDRÉS MONTALVO CC 1.020.493.892.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato, según las siguientes definiciones:

Supervisor-Técnico. Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable. Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que

impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Jurídico. Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

En síntesis, los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP II).

Atentamente,

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Líder Administrativo y Operativo

Proyectó LUIS FERNANDO ROA JARA Coordinador Jurídico	Revisó SANDRA MILENA QUIRZ VILLA Gerente
Firma:	**Firma:**

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Sabaneta, septiembre de 2026

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.302, en calidad de Líder Administrativo y Operativo del INDESA, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, previamente designado por la ordenadora del gasto, será la persona asignada para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato, consistentes en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de su objeto contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 219 de 2026
MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa.
CONTRATISTA: ANDRÉS MONTALVO
NIT O C.C. DEL CONTRATISTA: 1.020.493.892
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO DE LOS SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, MASCULINO Y FEMENINO, EN MODALIDADES CONVENCIONAL Y/O ADAPTADO, CON PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES COMO JUEGOS DEPARTAMENTALES Y DIFERENTES TORNEOS A NIVEL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN LAS MODALIDADES 5X5 Y 3X3
VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.405.862).
PLAZO DEL CONTRATO: DESDE EL 7 de septiembre de 2026 HASTA EL 30 de noviembre de 2026.
CDP: 357 del 7 de septiembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales comunes a todos los contratistas, deberá prestarse especial a las obligaciones específicas que se relacionan a continuación:

1. Dar cumplimiento a los documentos entregables mensuales para entrenadores y profesores relacionados con el plan anual de entrenamiento, el formato de sesiones de entrenamiento mensual, listado de asistencia mensual de los grupos que atiende; evaluación de eventos y/o evaluación de competencia si se realizó en el mes. 2. Entrenar a los deportistas del seleccionado competitivo de baloncesto masculino y femenino en las categorías convencional y/o deporte adaptado (discapacidad) en las modalidades de 5 x 5 y 3 x 3 con el fin de asegurar la preparación óptima para su competencia en los diferentes torneos a nivel regional y/o departamental y/o nacional, además de realizar chequeos periódicos con miras a visualizar el progreso de los deportistas en su disciplina deportiva. 3. Acompañar y/o desarrollar torneos y/o fogueos como preparación al seleccionado de baloncesto masculino y femenino de Sabaneta con miras a tener una óptima representación en los juegos departamentales y/o demás eventos a nivel regional y/o departamental y/o nacional. 4. Apoyar el proceso de inscripción y la recolección documental de los seleccionados del municipio en las ramas masculina y femenina que se requiera en el proceso documental de la Coordinación de Deporte Competitivo, y/o en la plataforma de Indeportes Antioquía (Juegos Institucionales y/o DRAF) y/o en la liga y/o federación respectiva. 5. Acompañar al seleccionado de Sabaneta de baloncesto masculino y femenino en las diferentes fases (intermunicipal, subregional y final departamental) de los juegos institucionales departamentales y/o demás eventos a nivel subregional y/o departamental y/o nacional en las modalidades de 5 x 5 y 3 x 3. 6. Apoyo y acompañamiento logístico y asistencial en actividades como reuniones y/o capacitaciones y/o eventos institucionales que realice el INDESA y/o la administración municipal. 7. Las demás actividades que le sean asignadas desde la gerencia o su coordinación y que guarden relación con el objeto contractual..

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo

establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

Daniel Montoya
DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Líder administrativo y operativo

Proyectó LUIS FERNANDO ROA JARA Coordinador Jurídico	Revisó SANDRA MILENA QUIRZ VILLA Gerente
Firma:	**Firma:**